

Córdoba, 21 de mayo de 2021.

Asunto Ref: "Licitación Pública con Soporte Digital N° 10/2021 "ACUEDUCTO PUNILLA SUR-DEPARTAMENTO PUNILLA".

ACLARATORIA N° 2 CON CONSULTA

Consulta N° 14/05/2021 10:06:08 a.m.

Licitación Pública N° 10/2021: ACUEDUCTO PUNILLA SUR (DPTO. PUNILLA)

1) En el Pliego Particular de Condiciones, Art. 12º DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, se indica ¿deberán encontrarse cerrados, firmados y sellados por el Proponente y Director Técnico. ¿

FAVOR ACLARAR SI LOS SOBRES DEBEN SER FIRMADOS EN SU EXTERIOR.

2) Solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de por lo menos una semana para la presentación de propuestas, pues dada la complejidad del proyecto, existen actualmente problemas en la obtención de precios de muchos insumos.

FAVOR OTORGAR UNA PRORROGA. Por otra parte, el Art 23 establece la constitución de la Garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza bancaria; además el Art 36 indica que la Garantía por el anticipo financiero también se debe constituir por fianza bancaria.

Por último, el Art 41 permite la sustitución de los Fondos de Reparos mediante las formas previstas en el Art 23 del PPC que como ya se indicó fija la fianza bancaria.

En consecuencia y dadas las dificultades y costos para la obtención de la fianza bancaria, solicitamos se aclare debidamente la forma de constitución de las garantías de Ejecución de Contrato, de Anticipo Financiero y de Sustitución de Fondo de Reparos.

Respuesta:

1) La presentación de las propuestas deberá formalizarse de acuerdo a lo expresamente dispuesto en el Art 12 del Pliego que rige la presente licitación

2) Remítase a la Nota Aclaratoria N°1.


Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS